

ADENDA No. 2

INVITACION PÚBLICA No. 004 DE 2020
**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS
SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD**

RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, TRECE (13) DE FEBRERO DE 2020

ADENDA No. 02

El suscrito Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad", modificado por el acuerdo 064 de 2019, y acuerdo 099 de 2019, considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en Sesión del Trece (13) de febrero de 2020, en donde se considera necesario previa solicitud del Comité técnico, sea ajustado el pliego en sentido de dar claridad sobre la importancia del radio de comunicaciones eliminado en adenda 1 e incluirse nuevamente por cuanto es esencial para garantizar las comunicaciones entre los puestos de servicio y el Supervisor del contrato, además que es compatible con la Licencia espectro radioeléctrico y utilización de equipos de comunicación solicitada; por lo que es preciso expedir **Adenda No. 2** dentro de la Invitación Pública No. 004 de 2020, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD**", de la siguiente manera:

- ◆ **Inclúyase el numeral 2" Un (1) radio de comunicaciones" eliminado en adenda 1 dentro del numeral 8.3 ELEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS quedará así:**

(...)

8.1. ELEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS

Para la prestación del servicio de vigilancia.

1. **Un (1) revólver calibre 38L** por cada puesto de servicio con arma: Cada arma debe tener su carga completa y, adicionalmente, doce (12) cartuchos para cada una de ellas, con el correspondiente permiso para porte o tenencia vigente a nombre de la Empresa de Vigilancia, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional. Este tipo de armas corresponden a la definición de armas de defensa personal contenida en el Decreto 2535 de 1993, con su respectiva sobaquera.

El Proponente, al momento de suscribir el acta de inicio deberá presentar al Supervisor del contrato designado por la Universidad, la relación de armas de fuego que utilizará en la ejecución del contrato, expedida por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares, las cuales serán asignadas a cada puesto de vigilancia.

2. **Un (1) radio de comunicaciones** por cada puesto servicio y/o celular debidamente registrado a un plan de servicios que contenga WhatsApp, con sus accesorios para todos los servicios requeridos en la UPTC. El proponente deberá garantizar las comunicaciones entre los puestos de servicio y el Supervisor del contrato.
3. **Una (1) linterna** por cada puesto de servicio: Industrial, manual, recargable, en perfectas condiciones de funcionamiento, y mantenerla durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
4. **Un (1) equipo de Avantel** y/o celular debidamente registrado a un plan de servicios que

contenga WhatsApp por cada puesto de vigilancia: Con sus accesorios para todos los servicios por sedes, con el fin de garantizar y mantener una constante comunicación directa entre, el supervisor por parte de la UPTC, el coordinador General del Contrato y el supervisor de la Empresa de Vigilancia.

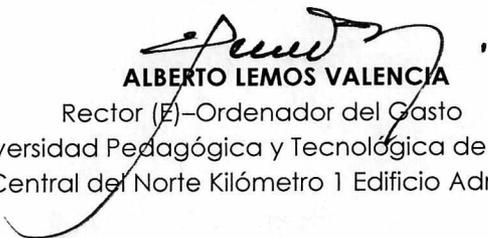
5. **Un (1) equipo manual para detección de metales** para cada puesto de vigilancia, con una (1) batería adicional, para todos los servicios requeridos, con el fin de garantizar desde el momento de inicio del contrato, el control de ingreso de elementos metálicos que puedan ofrecer riesgo a los funcionarios y/o visitantes a las diferentes sedes de la UPTC.
6. **Un (1) Libro para la elaboración de la Minuta de Guardia** por cada puesto de vigilancia, debidamente foliado, con logos del proponente o una de sus integrantes, en caso de ser consorcio o unión temporal, el cual será diligenciado por el guarda de turno, donde consignará el inicio y la finalización del servicio, como también todas las novedades que se presenten en el puesto de vigilancia.

◆ **EL CRONOGRAMA de la Invitación queda de la siguiente manera:**

ENTREGA DE PROPUESTAS, ACTA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN Y APERTURA DE SOBRES.	El día martes dieciocho (18) de febrero de 2020 entre 2:00 pm y hasta las 4:00 p.m. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja)
Evaluación De Las Propuestas	Desde el martes dieciocho (18) al Jueves veinte (20) de febrero de 2020.
Publicación EVALUACION PRELIMINAR, RESULTADOS de evaluación REQUISITOS HABILITANTES y REQUISITOS DE PONDERACIÓN:	El día jueves veinte (20) de febrero de 2020. En la Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS (traslado del informe de evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Lunes veinticuatro (24) de febrero de 2020, hasta las 10:00 am. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (Ubicado en el tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja), o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co . Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A OBSERVACIONES y SUBSANACIÓN	El día miércoles veintiséis (26) de febrero de 2020. En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
EVALUACIÓN FINAL Resultados finales Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	El día miércoles veintiséis (26) de febrero de 2020. En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop.

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN	El día Miércoles veintiséis (26) de febrero de 2020 En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ejecutoria del Acto de Adjudicación.
Entrega y verificación de documentos SySO y Ambiental ; Aprobación Garantías requeridas y suscripción del acta de Inicio	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato

Tunja, Catorce (14) de febrero de 2020.


ALBERTO LEMOS VALENCIA

Rector (E)–Ordenador del Gasto
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Vo.Bo.: DIRECCIÓN JURIDICA/DR. Ricardo Bernal
Vo.Bo.: DIRECCIÓN JURIDICA/DR. Javier Camacho
REVISÓ: DC/ DR Jesús Cifuentes
PROYECTO: DC/ Alex Rojas/Andrea Ochoa



